

PUNTOS DE SUSCRICION

MADRID: en la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso entresuelo.
 PROVINCIAS: en las Tesorerías de Hacienda ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.
 LOS ANUNCIOS Y TODA CLASE DE RECLAMACIONES se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.
 En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial.



PRECIOS DE SUSCRICIÓN

MADRID..... Por un mes... Pesetas. 5
 PROVINCIAS, INCLUIDO LAS ISLAS } Por tres meses..... 20
 BALEARES Y CANARIAS..... }
 ULTRAMAR..... Por tres meses..... 30
 EXTRANJERO..... Por tres meses..... 45
 El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

El Jefe Superior de Palacio me comunica lo que sigue:

«Excmo. Sr.: El Médico de Cámara de servicio en este día me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.: Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que S. M. el REY (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

S. M. la REINA Regente (Q. D. G.) se halla completamente restablecida de su afección catarral, por cuyo motivo considero innecesario dar parte especial en adelante acerca de su interesante salud.»

Lo que con la mayor satisfacción traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.

Palacio 27 de Enero de 1891.—El Duque de Medina Sidonia.—Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros.»

REAL DECRETO

De acuerdo con lo propuesto por mi Consejo de Ministros;
 En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,
 Vengo en nombrar Consejero de Estado á D. José Luis Retortillo, Marqués de Retortillo, como comprendido en el art. 3.º de la ley de 30 de Diciembre de 1876, destinándole á la Sección de Estado y Gracia y Justicia de dicho Consejo.
 Dado en Palacio á veintisiete de Enero de mil ochocientos noventa y uno.

MARÍA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,
Antonio Cánovas del Castillo.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, se ha dignado prorrogar hasta nue-

vo aviso el plazo de presentación de instancias solicitando las plazas de Auxiliares de transmisión permanentes y temporeros á que se refiere el Real decreto de 18 de Diciembre último.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 27 de Enero de 1891.

SILVELA

Sr. Director general de Correos y Telégrafos.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general del Tesoro público
 y Ordenación general de pagos del Estado.

Esta Dirección general ha acordado que el día 3 de Febrero próximo se abra el pago de la mensualidad corriente á las clases activas, pasivas y clero que perciben sus haberes y asignaciones en esta Corte, en las provincias del Reino y en la Pagaduría de la junta de Clases pasivas.

Al propio tiempo se pone en conocimiento de los respectivos Centros oficiales que la asignación del material se abonará sin previo aviso el 6 de igual mes.

Madrid 27 de Enero de 1891.—El Director general, Olegario Andrade.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección general de Beneficencia y sanidad.

SECCIÓN DE SANIDAD—NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA

Relación de las inhumaciones, clasificadas por sexo, edad, estado y enfermedades, verificadas en los cementerios de esta capital el día 25 de Enero de 1891.

Número de orden...	SEXOS	Años de edad	ESTADO	CLASIFICACIÓN de la enfermedad.	CALLE ó lugar del fallecimiento.	OBSERVACIONES	Número de orden...	SEXOS	Años de edad	ESTADO	CLASIFICACIÓN de la enfermedad.	CALLE ó lugar del fallecimiento.	OBSERVACIONES
1	Varón	17	Soltero	Viruela	Hospital Provincial	»	29	Hembra	10	Soltera	Viruela	Don Ramón de la Cruz, 19	»
2	Idem	9	Idem	Escarlatina	Goya, 14	»	30	Idem	3	Idem	Idem	Sombrerete, 12	»
3	Idem	15 m.	Idem	Difteria	Ballesta, 26	»	31	Idem	28	Casada	Idem	Balmes, 1	»
4	Idem	33	Casado	Tuberculosis	Hospital Provincial	»	32	Idem	1	Soltera	Sarampión	Quintana, 6	»
5	Idem	16	Soltero	Erisipela	García de Paredes	»	33	Idem	4	Idem	Angina diftérica	Ferrocarril, 48	»
6	Idem	67	Casado	Hidropesía	Hospital Provincial	»	34	Idem	1	Idem	Crup	Hospital Provincial	»
7	Idem	22	Soltero	Estrechez con insuficiencia	Castelló, 11	»	35	Idem	44	Idem	Tuberculosis	Velarde, 20	»
8	Idem	66	Casado	Lesión orgánica	Aduana, 14	»	36	Idem	67	Idem	Insufic.ª aórtica	Hospital Provincial	»
9	Idem	98	Idem	Reuma al corazón	San Millán, 6	»	37	Idem	28 d.	Idem	Bronquitis	D.ª de la Villa, 10	»
10	Idem	73	Viudo	Insuficiencia mitral	Juanelo, 19	»	38	Idem	6	Idem	Idem	Dos de Mayo, 4	»
11	Idem	42	Casado	Pneumonía	Doctor Fourquet, 30	»	39	Idem	3	Idem	Idem	Lavapiés, 43	»
12	Idem	42	Idem	Idem	Travesía Conservatorio, 1	»	40	Idem	9	Idem	Idem	Santa María Cabeza, 13	»
13	Idem	47	Idem	Broncopneumonía	Zurbano, 11	»	41	Idem	72	Viuda	Idem	San Marcos, 16	»
14	Idem	47	Idem	Idem	Villalar, 5	»	42	Idem	13 d.	Soltera	Idem	C.ª de las Descargas, 8	»
15	Idem	58	Idem	Catarro pulmonar	San Dámaso, 3	»	43	Idem	62	Viuda	Pneumonía	Serrano, 35	»
16	Idem	62	Idem	Idem	Castelló, 9	»	44	Idem	67	Casada	Idem	Argensola, 34	»
17	Idem	2	Soltero	Congest. pulmonar	Palma, 51	»	45	Idem	56	Viuda	Idem	Desengaño, 29	»
18	Idem	56	Casado	Enfisema	Apodaca, 6	»	46	Idem	55	Idem	Idem	Alonso Cano, 1	»
19	Idem	50	Idem	Peritonitis	Hospital Provincial	»	47	Idem	62	Casada	Hepatitis	Glorieta Quevedo, 9	»
20	Idem	26	Idem	Congest. cerebral	Costanilla Vistillas, 3	»	48	Idem	33	Viuda	Apoplejía	Hortaleza, 9	»
21	Idem	84	Viudo	Derrame seroso	Silva, 49	»	49	Idem	78	Idem	Derrame seroso	Verdad, 11	»
22	Idem	9 m.	Soltero	Meningoencefalitis	Castillo, 6	»	50	Idem	2 m.	Soltera	Idem	Princesa, 35	»
23	Idem	42	Casado	Idem	Olivar, 5	»	51	Idem	22 m.	Idem	Meningitis	Ave María, 27	»
24	Idem	74	Viudo	Encefalitis	Cambroneras, 5	»	52	Idem	20 d.	Idem	Eclampsia	Orden, 14	»
25	Idem	10 d.	Soltero	Eclampsia	Valencia, 4	»	53	Idem	25 d.	Idem	Idem	Sombrereta, 20	»
26	Idem	66	Casado	Enajenación mental	Hospital Provincial	»	54	Idem	39	Casada	Fiebre cerebral	Ministriles, 10	»
27	Idem	41	Idem	Carcinoma	Hartzenbusch, 7	»	55	Idem	57	Idem	Carcinoma	Hospital Provincial	»
28	Idem	53	Casado	Asfixia	O'Donnell, 4	Judicial	56	Idem	53	Soltera	Gangrena	Plaza de la Cebada, 8	»
							57	Idem	Feto			Biblioteca, 8	»

Total de inhumaciones, 56 y un feto.—Varones, 28; hembras, 29.

De viruela un varón y 3 hembras; total, 4.
 De difteria un varón y 2 hembras; total, 3.
 De sarampión una hembra.
 Del aparato respiratorio: bronquitis 6; pneumonías 8; otras respiratorias 4; total, 18.
 Madrid 26 de Enero de 1891.—El Director general, Carlos Castel.

Dirección general de Agricul

Servicio estadístico de precios de productos agrí

CEREALES Y LEGUMBRES.—PRECIO DEL HECTOLITRO POR PESETAS.

PROVINCIAS	Trigo.		Cebada.		Centeno.		Avena.		Maíz.		Judías.		Habas.		Guisantes.		Garbanzos.		Arroz.		Habichuelas	
	MÁX.	MÍN.	MÁX.	MÍN.	MÁX.	MÍN.	MÁX.	MÍN.	MÁX.	MÍN.	MÁX.	MÍN.	MÁX.	MÍN.	MÁX.	MÍN.	MÁX.	MÍN.	MÁX.	MÍN.	MÁX.	MÍN.
Álava.....	17'57	17'40	11'71	11'26	»	»	7'20	»	15'31	15'16	25'20	»	15'30	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Albacete.....	21	18	13	10	14	12	9	6	13	11	32	29	»	»	»	»	72	64	25	20	32	29
Alicante.....	23	18	12	9	14	»	9	7	16	11	21	14	20	15	12	10	98	80	48	35	»	»
Almería.....	30	20	14	10	»	»	»	»	15	12	35	24	18	12	34	24	100	30	45	30	34	24
Ávila.....	19'81	17'57	17'57	13'06	14'11	12'16	»	»	»	»	34	»	»	»	»	»	52	51'80	»	»	»	»
Badajoz.....	20	14'40	18	10'75	19	10	12	6'20	»	»	50	45'04	19'92	13	20'72	18'02	47	25'50	»	»	»	»
Barcelona.....	21	18'29	11'63	10'99	15'61	12	10'08	9'59	15'20	12'66	32	20'14	15'20	14'64	16'63	»	28'90	24	»	»	»	»
Burgos.....	18'04	15'25	14'54	9'35	14'54	9	10'12	6	12'61	10'55	32'43	27	13'50	12'15	22	16'50	100	38	64	46	»	»
Cáceres.....	17'50	13'06	13'75	11'26	14'86	12'25	7'20	6'30	»	»	26'26	25'50	17	16'66	»	»	44'25	29'15	»	»	»	»
Cádiz.....	23	17'26	15	11'25	»	»	»	»	23	19	»	»	24'50	21'16	»	»	54	27	»	»	»	»
Castellón.....	30	18	15	9	14	13	»	»	11	9	24	22	28	16	»	»	30	24	20	20	»	»
Ciudad Real.....	19	15'75	»	»	»	»	»	»	»	»	49	»	»	»	»	»	67	59'75	»	»	»	»
Córdoba.....	21	16	15	12	»	»	»	»	»	»	»	»	18	14	»	»	50	27	»	»	»	»
Coruña.....	25'70	20'50	13'48	12'25	16'40	11'75	»	»	19'50	11'25	»	»	»	»	»	»	21'94	21'20	»	»	29'86	22'75
Cuenca.....	17	16	13	12	14	13	9	8	»	»	28	23	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Gerona.....	21'88	14	11'25	8'80	15	10	10	7'50	14	11	25	18	16	10'50	15	11	33	19	»	»	»	»
Granada.....	22'52	18'01	13'60	12	»	»	»	»	19'81	18'01	26	24'92	22'51	18'01	»	»	90	31'53	»	»	»	»
Guadalajara.....	16'21	»	12'84	»	»	»	9'46	»	»	»	17'59	»	15'76	»	20'72	»	41'86	»	»	»	»	»
Guipúzcoa.....	22	21	13	12	»	»	11	9	15	13	84	30	30	15	50	48	136	61	51	45	»	»
Huelva.....	25	22	15	12	24	18	14	12	20	18	»	»	24	21	»	»	35	33	44	38	34	31
Huesca.....	17'50	15	12	10	»	»	9'50	8'50	12	10	42	39	14'50	12	»	»	»	»	»	»	»	»
Jaén.....	19	17	17	12	15	14	»	»	17	16	12	12	18	17	»	»	50	19	48	38	»	»
León.....	18'58	17'06	13'80	13'35	14'26	13'66	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Lérida.....	23	20	11'50	10'50	17'50	16	10	9	13'50	12'50	25	22	13	12	»	»	25	23	»	»	»	»
Logroño.....	19	13	14	8	13	11	10	6	13	9	40	34	22	12	»	»	86	76	44	42	»	»
Lugo.....	21	17'50	15	13'30	15'12	14	13'60	13	19'08	13	22	20	»	»	»	»	99'18	60'13	44	34	»	»
Madrid.....	19'32	14	13'80	10'92	13'80	11	13'80	9'20	»	»	34	25	12'24	11'92	11'48	10	57'12	32	»	»	»	»
Málaga.....	21'81	20	12'61	12'27	»	»	»	»	18'18	17'92	»	»	20'92	20	»	»	54'54	21'81	43'47	36'95	32'61	30'43
Murcia.....	20'65	16'72	12'18	10'85	»	»	»	»	14	13'09	»	»	»	»	»	»	»	»	36'85	36'82	»	»
Navarra.....	17'77	15'13	12	8	»	»	9'77	8'18	14'20	13'33	49'27	16'16	19'55	14'16	»	»	107'20	25'44	»	»	»	»
Orense.....	»	»	14'40	13'90	15'70	13'90	»	»	22'69	21'61	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	36	27
Oviedo.....	19	18	»	»	16	16	»	»	14	13	16	16	»	»	15	14	»	»	»	»	»	»
Palencia.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Pontevedra.....	25'40	19	16	13'25	18'75	12	11	9	19	9	»	»	»	»	19	18	100	90	75	50	24	20
Salamanca.....	18'02	15'12	17'50	10'84	17'50	9'90	»	»	»	»	44'40	30	»	»	»	»	90	30	»	»	»	»
Santander.....	21	16	19	12	14	13	»	»	19	13	34	32	24	22	28	»	32	30	»	»	»	»
Segovia.....	17'23	14'56	13'61	8'91	13'61	8'61	12'91	8'06	»	»	32	25	»	»	»	»	60	48	»	»	»	»
Sevilla.....	21'01	18'04	14'16	10'96	13'69	13'24	12'33	7'77	21'46	10'25	38'84	34'73	21'46	15'79	18'28	17'82	40'66	24'21	»	»	»	»
Soria.....	16'22	13'50	12'61	10'81	14'41	11'70	9'01	6'75	»	»	28'36	21'50	»	»	»	»	63'04	45'05	»	»	21'62	21'35
Tarragona.....	22	19	13	10	17	11	»	»	15	11	33	19	18	13	23	14	35	18	57	40	»	»
Teruel.....	18'70	15'60	12	11	13'50	12'25	»	»	13	12	65	31	»	»	»	»	75	38	»	»	»	»
Toledo.....	18'82	»	13'96	»	11'71	»	»	»	»	»	»	»	11'71	»	10'81	»	80	48	»	»	»	»
Valencia.....	25	18	15	11	»	»	12	12	15	11	21	18	13	12'05	»	»	»	»	»	»	»	»
Valladolid.....	18'36	18	13	13	13'51	13'51	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Vizcaya.....	23	20	»	»	»	»	»	»	18	13	28	22	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Zamora.....	19	14'96	13	11	13	11	8	7	»	»	45	37	»	»	15	9	74	36	»	»	»	»
Zaragoza.....	21'19	15	13'50	10	14	12'27	13	7	14	11'50	36	22	14	12'84	78	15	120	20	41'60	28'80	»	»
Baleares.....	23	18'50	11'80	10	»	»	9'86	7'50	»	»	33	21'50	21'50	14'50	»	»	»	»	»	»	»	»
Canarias.....	19'25	13'97	16'10	4	»	»	»	»	20'25	10	31'25	10	12'50	10	»	»	19'25	17'50	»	»	»	»

PRODUCTOS ANIMALES.—PRECIO POR CABEZA Y PESETAS

PROVINCIAS	Caballar.		Mular.		Asnal.		Vacuno.		Cabrio.		Cerde.		Ovino.		OBSERVACIONES
	MÁX.	MÍN.	MÁX.	MÍN.	MÁX.	MÍN.	MÁX.	MÍN.	MÁX.	MÍN.	MÁX.	MÍN.	MÁX.	MÍN.	
Alava.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	150	136	»	»	En Alava mercado paralizado con tendencias al alza; existencias en Vitoria, 7.000 hectolitros de trigo y 6.000 de cebada.
Albacete.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	En productos animales mercado paralizado.
Alicante.....	750	350	900	300	200	20	500	40	30	8	120	8	40	8	En Albacete mercado de productos animales sin transacciones.
Almería.....	1.000	150	750	200	200	40	750	300	20	12	25	10	20	10	En Badajoz las heladas comprometen el buen resultado de las cosechas; poco movimiento en las transacciones de cereales, diversos y productos transformados.
Avila.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	En Badajoz las heladas comprometen el buen resultado de las cosechas; poco movimiento en las transacciones de cereales, diversos y productos transformados.
Badajoz.....	1.000	300	1.000	300	200	50	300	200	25	10	75	20	18	10	En Burgos alza en el trigo por causa de las pocas existencias y malas sementeras.
Barcelona.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	En Córdoba mercado de aceite en alza. Pocas existencias.
Burgos.....	»	»	500	350	»	»	300	50	12	10	»	»	26	7	En Coruña buen aspecto de la cosecha de cereales y el mercado estacionado; en diversos mercados firme.
Cáceres.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	En Cuenca la cosecha de cereales atrasada por efecto de los fríos; mercado paralizado; la ganadería perdiendo por falta de pastos.
Cádiz.....	375	125	370	125	»	»	250	150	26	13	50	20	20	10	En Guipúzcoa el mercado firme y el aspecto de la cosecha regular por efecto del mal tiempo.
Castellón.....	280	200	340	290	100	75	220	198	17	10	80	45	»	»	En Huesca falta de movimiento en el mercado.
Ciudad Real.....	463	439	613	449	152	136	319	307	27	21	113	104	21	14	En Jaén el estado de las cosechas poco satisfactorio y el mercado en alza.
Córdoba.....	400	200	500	225	175	100	275	150	20	10	95	30	18	10	En León mercado de cereales, productos transformados y animales sin transacciones; el de diversos firme.
Coruña.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	En Lérida el mercado con tendencia al alza.
Cuenca.....	300	100	»	»	»	»	200	150	30	20	120	90	15	10	En Logroño el mercado de cereales y legumbres sostenido.
Gerona.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	En Lugo el aspecto de la cosecha de cereales satisfactorio; la patata en alza; el mercado de productos transformados firme.
Granada.....	400	75	550	90	200	50	375	100	27	15	150	70	17	10	En Murcia: en Caravaca de 8 á 10.000 hectolitros de trigo de existencias; 138.000 kilogramos de patatas de idem.
Guadalajara.....	»	»	»	»	»	»	200	175	15	12	140	125	30	12	En Pamplona el mercado en calma con tendencias al alza en la cebada, avena, y más marcada en el maíz.
Guipúzcoa.....	152	104	202	151	21	14	251	163	43	32	121	15	26	17	En Salamanca el tiempo excesivamente frío perjudica el éxito de las cosechas.
Huelva.....	1.000	200	775	150	200	35	260	100	27	8	70	19	13	5	En Sevilla precios sostenidos con tendencias al alza. La cosecha de aceite escasa; buenas existencias de vinos principalmente en Sanlúcar la Mayor.
Huesca.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	En Soria el mercado de cereales poco concurrido; precios sostenidos y con tendencias al alza.
Jaén.....	600	200	600	150	300	30	250	100	15	9	150	50	15	7	En Tarragona el mercado de cereales y leguminosas en baja; las transacciones casi nulas.
León.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	En Teruel las transacciones escasas; el mal tiempo tiene paralizadas las operaciones agrícolas.
Lérida.....	1.000	400	1.500	500	250	100	200	150	20	15	200	75	20	15	En Valencia mercado de cereales sostenido con tendencias en general al alza; en productos animales tendencia también al alza en el ganado caballar y mular.
Logroño.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	En Zaragoza el trigo, la cebada, centeno, avena y maíz en alza; el vino en baja por falta de exportación; el alcohol en alza por pocas existencias; el aceite en baja en la capital por la importación de aceite andaluz, y en la provincia en alza; el ganado caballar, mular y asnal en baja por falta de transacciones; el aspecto de las cosechas malo.
Lugo.....	300	145	410	227	144	65	320	100	»	»	175	85	10	6	En Baleares el mercado de vinos encalmado á causa de la baja que se observa en la plaza de Cette; está envasada próximamente la mitad de la última cosecha; el mercado de aceites muy firme y el aspecto de la cosecha de cereales satisfactorio.
Madrid.....	500	250	1.000	50	»	»	350	300	30	20	60	15	25	8	
Málaga.....	»	»	»	»	»	»	174	68	22	9	125	75	22	875	
Murcia.....	500	500	750	750	150	150	180	180	21	21	100	100	25	25	
Navarra.....	1.250	50	1.250	50	»	»	500	125	35	10	190	80	24	9	
Orense.....	1.250	100	750	75	250	20	250	30	»	»	240	25	»	»	
Oviedo.....	280	100	300	200	100	50	250	200	30	10	250	130	15	10	
Palencia.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Pontevedra.....	300	95	»	»	95	50	437	15	12	150	150	750	750	075	
Salamanca.....	»	»	»	»	»	»	425	150	»	»	60	18	»	»	
Santander.....	600	200	1.000	400	200	100	350	150	16	12	200	120	12	8	
Segovia.....	530	200	580	380	160	50	510	180	35	20	210	110	35	10	
Sevilla.....	350	300	500	450	150	100	265	207	38	20	160	105	15	12	
Soria.....	»	»	»	»	»	»	»	»	22	17	143	12	22	10	
Tarragona.....	800	350	1.000	400	275	90	200	150	40	28	115	60	31	25	
Teruel.....	»	»	»	»	»	»	175	80	»	»	160	100	21	13	
Toledo.....	750	750	1.250	300	125	50	400	250	»	»	»	»	»	»	
Valencia.....	625	625	750	750	140	140	450	150	40	35	120	120	50	30	
Valladolid.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Vizcaya.....	»	»	»	»	»	»	250	140	»	»	125	70	»	»	
Zamora.....	750	25	750	10	150	5	500	75	40	15	200	7	»	»	
Zaragoza.....	1.250	250	1.000	125	200	10	244	215	25	11	280	80	30	12	
Baleares.....	450	225	500	300	150	75	550	220	20	6	90	45	22	14	
Canarias.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	

Madrid 24 de Enero de 1891.—El Director general, el Marqués de Aguilar.

Dirección general de Instrucción pública.

En virtud de lo dispuesto por Real decreto de 22 de Enero esta Dirección general ha señalado el día 11 de Marzo próximo, á la una de su tarde, para la adjudicación en pública subasta, bajo el presupuesto de 37.650'79 pesetas de las obras de reparación del Colegio de San Carlos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1886 en Madrid ante este Centro directivo, en donde se hallan de manifiesto los modelos para conocimiento del público.

En el mismo Centro y en los Gobiernos civiles de las provincias se admiten pliegos desde esta fecha hasta el día 6 inclusive de Marzo citado.

Las proposiciones se ajustarán al modelo siguiente, se escribirán en papel sellado de una peseta y se presentarán bajo sobre cerrado, acompañando en otro la carta de pago de la Caja general de Depósitos ó de alguna sucursal que acredite se ha consignado previamente para tomar parte en la subasta la cantidad de 500 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública.

En el citado día y hora se procederá á la apertura de los

pliegos presentados, y en el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto al sorteo entre las mismas.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, enterado del anuncio publicado con fecha y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de, se compromete á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y

condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado, se añadirá con la rebaja de . . . por 100.)

(Fecha y firma del proponente.)

Condiciones particulares que, además de las facultativas del proyecto y de las generales aprobadas por Real decreto de 11 de Junio de 1886, han de regir en la contrata de dichas obras.

1.ª Para el otorgamiento de la escritura, justificará el contratista haber pagado los gastos de inserción del anuncio de la subasta en la GACETA DE MADRID, y haber consignado en la Tesorería central el 4 por 100 de la cantidad en que se le adjudicó el remate, bien en metálico ó en efectos de la Deuda pública.

2.ª Es obligación del contratista otorgar la escritura de contrato ante el Notario del Gobierno en Madrid, y dar principio á la construcción de las obras en el término de quince días, que empezará á contarse desde la fecha de la aprobación del remate, bajo pena de pérdida del depósito que hizo para tomar parte en la subasta, avisando á la vez quién es el Arquitecto que le dirigirá las obras.

3.ª Con arreglo á lo que resulte de las certificaciones expedidas por el Arquitecto anualmente, se acreditará al contratista el importe de las obras ejecutadas, que deberán terminarse en el plazo de cuatro meses.

4.ª Transcurrido el plazo de garantía, fijado en tres meses y aprobada la recepción definitiva de las obras, podrá solicitar el contratista la devolución de su fianza, justificando haber satisfecho la contribución de subsidio.

Madrid 26 de Enero de 1891.—El Director general, J. Díez Macuso.

Vista la comunicación de esa Junta, en la que participa que desde fines de Septiembre último se hallan cubiertas todas las atenciones de primera enseñanza correspondientes al ejercicio de 1889-90, cuyo resultado se debe en primer término al celo é interés del Gobernador D. Joaquín de Castellarnau;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que se le den las gracias, en su Real nombre, publicándose esta resolución en la GACETA DE MADRID, para satisfacción del interesado.

De orden del Sr. Ministro lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 30 de Diciembre de 1890.—El Director general, J. Díez Macuso.—Sr. Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública de Baleares.

Dirección general de Obras públicas.

Hallándose vacante la Sección de Miranda á Logroño, en la Inspección del Norte, esta Dirección general ha resuelto, accediendo á los deseos del Comisario de tercera clase de ferrocarriles D. Alberto Castejón, que se halla afecto á la Inspección del Noroeste, que pase á encargarse del servicio de dicha Sección, con residencia en Logroño.

Lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 24 de Enero de 1891.—El Director general, Mariano Catalina.—Sr. Ordenador de pagos por obligaciones de este Ministerio.

Negociado de Industria y Registro de la propiedad industrial y comercial.

Relación de las patentes de invención, de cuya expedición se ha tomado razón en este Negociado, durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1890.

10.532. D. Fernando Casani Díaz de Mendoza, de Madrid, patente por veinte años por baldosas y aceras de productos cerámicos, en general, y losa artificial con dibujos en relieve y de cualquier otra clase.

Expedida en 25 de Noviembre de 1890.

10.569. D. Aureliano Zapater y D. Bernabé García, de Valladolid, patente por veinte años por un procedimiento para la fabricación de toda clase de calzado de pisa de cáñamo ó yute, consistente en la aplicación del claveteado.

Expedida en 25 de Octubre de 1890.

10.712. D. José Ramón Villalón, patente de invención por cinco años por un procedimiento para obtener luz eléctrica del sistema Westinghouse.

Expedida en 17 de Noviembre de 1890.

10.749. D. Francisco Esteban Redón, de Barcelona, patente por veinte años por la construcción de calzado claveteado á la Provenzal, por medio del procedimiento de clavos con rosca.

Expedida en 26 de Septiembre de 1890.

10.885. Mr. George Whelhouse Robinsón, de Halifax, patente de invención por veinte años por mejoras en las máquinas empleadas para cortar los corchos.

Expedida en 15 de Septiembre de 1890.

10.921. Sres. James Noah Paxmau y William Paxmau, de Colchester, patente por veinte años por mejoras en los molinos de triturar.

Expedida en 16 de Septiembre de 1890.

10.943. Sres. William Panter, John Charles Tait y Thomas William Carlton, de South Lamberth Road el primero, y los dos segundos de Londres (Inglaterra), patente por diez años por mejoras en aparatos de frenos para vehículos, tales como vagones de ferrocarril.

Expedida en 13 de Septiembre de 1890.

10.944. Mr. Anton Morterts, de Strasburg, patente por veinte años por un aparato para evitar los ronquidos.

Expedida en 16 de Septiembre de 1890.

10.953. D. Thomas English, de Hawley (Inglaterra), patente por veinte años por mejoras en los medios mecánicos para el transporte y manejo de cañones en los ferrocarriles.

Expedida en 13 de Septiembre de 1890.

10.957. D. Felipe Pérez García, de Haro (Logroño), patente por veinte años por una placa ó zócalo de hierro fundido denominada placa Pérez, compuesta de dos piezas y destinada á las prensas de dos husos.

Expedida en 19 de Septiembre de 1890.

10.967. Mr. Wilhelm Schuckher, de Viena, patente por veinte años por un procedimiento para fabricar la pólvora granada sin humo.

Expedida en 16 de Septiembre de 1890.

10.968. D. Policarpo Oyuelos, de Madrid, patente por veinte años por un nuevo regulador automático titulado El Vigilante.

Expedida en 25 de Septiembre de 1890.

10.970. D. James Augustus Pasker, de Melbourne (Australia), patente por cinco años por mejoras en composiciones para el pavimento, cubierta ó empedrado de caminos, carreteras, pisos y otras superficies.

Expedida en 13 de Septiembre de 1890.

10.986. D. William H. Wigmore, de Philadelphia (Estados Unidos), patente por veinte años por mejoras en la cons-

trucción de los aparatos que ponen en movimiento á los buques ó barcos.

Expedida en 13 de Septiembre de 1890.

10.990. Mr. William Buruley, patente por veinte años por una mejora en las baterías galvánicas.

Expedida en 16 de Septiembre de 1890.

10.991. Sres. John Cope Butterfield y Terfol Clarence Batchelor, de Westminster y West Kensington (Inglaterra), respectivamente, patente por veinte años por mejoras en la construcción de los cartuchos explosivos.

Expedida en 13 de Septiembre de 1890.

10.999. D. Federico Gómez Arias, de Barcelona, patente por veinte años por un ascensor automático

Expedida en 18 de Septiembre de 1890.

11.000. D. Federico Gómez Arias, de Barcelona, patente por veinte años por un procedimiento para dirigir los globos en la atmósfera con rumbo determinado.

Expedida en 17 de Septiembre de 1890.

11.001. D. Federico Gómez Arias, de Barcelona, patente por veinte años por un balón atalaya ó de observación para elevarse á altitudes de atmósfera irrespirable, y permanecer en ellas, pudiendo descender y elevarse nuevamente á voluntad, sin pérdida de gas ni lanzamiento de lastre.

Expedida en 18 de Septiembre de 1890.

11.002. D. Federico Gómez Arias, de Barcelona, patente por veinte años por una baya ó balsa móvil é insumergible llamada Insurcagua.

Expedida en 18 de Septiembre de 1890.

11.003. D. Federico Gómez Arias, de Barcelona, patente por veinte años por un sifón centrífugo para la fácil y económica elevación de las aguas á considerable altura, en el que se verifica el derrame por la rama más corta.

Expedida en 18 de Septiembre de 1890.

11.004. D. Federico Gómez Arias, de Barcelona, patente por veinte años por un sistema de urbi-frigación y urbi-frigeración termotérmicas, procedimiento para obtener en todas las estaciones del año una temperatura primaveral sin necesidad de combustible.

Expedida en 18 de Septiembre de 1890.

11.012. D. Antonio Federico de la Rosa, de Granada, patente por veinte años por un elevador hidráulico.

Expedida en 16 de Octubre de 1890.

11.015. D. Julián Felipe y D. Santos Bueno Roques, de Calahorra (Logroño), patente por veinte años por un procedimiento para el lavado y blanqueo de ropas, llamado sistema Julián Felipe.

Expedida en 20 de Septiembre de 1890.

11.021. Mr. David George Hoccy, patente por diez años por mejoras en los aparatos empleados para ventilar los pórticos, habitaciones y demás interiores.

Expedida en 16 de Septiembre de 1890.

11.024. Doña Juana Pardo y Chamonad, patente por cinco años por un procedimiento para la fabricación de un sucedáneo del café, llamado café sorrogat ó artificial.

Expedida en 27 de Septiembre de 1890.

11.025. D. Manuel Llopart, patente por veinte años por un nuevo procedimiento para fundir el hierro destinado á la fabricación de lámparas y aparatos de todas clases para el alumbrado de petróleo.

Expedida en 27 de Septiembre de 1890.

11.030. D. Leopoldo Bellefroid, de Bilbao, patente por cinco años por un sistema de registros flotantes para un horno de fundir vidrio y cristal.

Expedida en 24 de Octubre de 1890.

11.032. D. Jaime Viñas, patente por veinte años por un fuelle de expolvorización continua.

Expedida en 16 de Septiembre de 1890.

11.035. Sres. Sala Balada y Compañía, patente por veinte años por perfeccionamientos introducidos en los telares circulares para la obtención de hilados.

Expedida en 16 de Septiembre de 1890.

11.036. D. Josiah Vavasseur, patente por veinte años por una cureña perfeccionada para cañones de tiro rápido.

Expedida en 16 de Septiembre de 1890.

11.037. Sres. Romano y Ruelle, patente por veinte años por perfeccionamientos introducidos en las garrapiñeras ó aparatos para producir hielo.

Expedida en 16 de Septiembre de 1890.

11.039. D. Juan Donnay Escuros, de Valencia, patente por veinte años por unos manguillos de todas dimensiones, templados, para la carretería, titulados Manguillos templados Donnay.

Expedida en 2 de Octubre de 1890.

11.041. D. Francisco de Erasquin y Goenaga, de Bilbao, patente por veinte años por un nuevo aparato salvavidas para casos de incendio.

Expedida en 10 de Octubre de 1890.

11.043. D. Federico Bernard, patente por veinte años por perfeccionamientos introducidos en los aparatos pulverizadores.

Expedida en 16 de Septiembre de 1890.

11.045. D. Verpasian Warner, patente por veinte años por perfeccionamientos introducidos en las prensas.

Expedida en 16 de Septiembre de 1890.

11.046. La Sociedad Friedrich Krupp, patente por veinte años por un cierre para cañones que se cargan por la culata.

Expedida en 16 de Septiembre de 1890.

11.047. Sres. D. Miguel Pujol y Abeya y D. José Piñol y Percanton, patente por cinco años por un perfeccionamiento de fabricación de lana de madera.

Expedida en 16 de Septiembre de 1890.

11.050. Mr. Sergey Dark Smolianinoff, de Washinton (Estados Unidos), patente por veinte años por mejoras en la fabricación de los compuestos explosivos.

Expedida en 30 de Octubre de 1890.

11.053. D. Enrique Esbrit, de Madrid, patente por veinte años por la nueva construcción de un baúl ó baulos de varias chapas ú hojas de madera superpuestas y pegadas, cuya unión forman un material de gran consistencia y poco peso.

Expedida en 22 de Octubre de 1890.

11.058. D. Antonio Sendra, de Vinaroz, patente por veinte años por un aparato mecánico elevador aplicable en toda clase de carruajes, y en particular á los llamados carrotono para el transporte de pipas, bocoyes de vino y otros líquidos y toda clase de objetos pesados.

Expedida en 3 de Octubre de 1890.

11.059. La Sociedad anónima de los talleres de construcción de J. J. Gilain, de Tirlemont, patente por veinte años por un procedimiento de evaporación por medio de recalentadores interiores de las cajas.

Expedida en 25 de Septiembre de 1890.

11.060. Mr. Samuel Scabury, de Bergen Print (Estados Unidos), patente por veinte años por mejoras en los cartuchos empleados para los cañones que se cargan por la recámara.

Expedida en 16 de Octubre de 1890.

11.061. Mr. George Herman Babedek, de Painfield (Es-

tados Unidos), patente por veinte años por mejoras en las tejas empleadas para techar ó forrar.

Expedida en 16 de Octubre de 1890.

11.065. Doctor Bier, de Francfort sobre el Main, patente por veinte años por un instrumento de instrucción en la enseñanza de la Aritmética en cantidades numéricas indefinidas.

Expedida en 3 de Octubre de 1890.

11.067. Mr. Oliver Gustavus Holt, de Louisville (Estados Unidos), patente por veinte años por una mejora en el procedimiento de imprimir, litografiar, etc. etc.

Expedida en 30 de Octubre de 1890.

11.070. D. Victor Tobias y D. Enrique Fischer, de Berlín, patente por veinte años por el producto industrial nuevo chocolate líquido, completamente desgrasado, y propio para conservarse.

Expedida en 23 de Septiembre de 1890.

11.073. Sres. José Borrás Cassella, D. José Rico Solsona y D. Pedro Taube Tarrech, patente por veinte años por un aparato para evitar los choques de los trenes.

Expedida en 16 de Septiembre de 1890.

11.075. Mrs. Jean Jules Him, Jean Frederic Bolling y Willem Reinier Arnold, de París, patente por veinte años por perfeccionamientos en los yesqueros ó eslabones de aire comprimido.

Expedida en 23 de Septiembre de 1890.

11.077. D. José Alcina Bronzoza, patente por veinte años por modificaciones introducidas en el aparato transmisor telegráfico llamado Breguet.

Expedida en 16 de Septiembre de 1890.

11.079. Sres. Jenetta V. Bohannon y Joseph H. Rankin, de Washington y Stevarts Draft (Estados Unidos), patente por diez años por mejoras en las máquinas para fabricar egarrillos.

Expedida en 30 de Octubre de 1890.

11.080. Mr. Ernet Fahrig, de Middlesex (Inglaterra), patente por veinte años por un compuesto perfeccionado aplicable al aislamiento eléctrico y otros usos y procedimiento para fabricarlo.

Expedida en 6 de Octubre de 1890.

11.083. Mr. Eugen Kreins, de Hamburgo (Alemania), patente por veinte años por mejoras en canales oscilantes para transportar las materias granuladas y pulverulentas.

Expedida en 7 de Octubre de 1890.

11.086. D. Juan Roland, patente por veinte años por un procedimiento para depurar y desinfectar las inmundicias, con el fin de convertirlas en un abono pulverulento llamado en francés Poudrette.

Expedida en 16 de Septiembre de 1890.

11.087. La Sociedad Badirche Amilin y Sodafabrik, patente por veinte años por un procedimiento para la producción del ácido fenilglicino-orto-carbónico y convertirlo en indigo artificial.

Expedida en 17 de Septiembre de 1890.

11.088. D. Julio Pohlig, de Alemania, patente por cinco años por perfeccionamientos introducidos en los ferrocarriles aéreos.

Expedida en 17 de Septiembre de 1890.

11.089. Mr. Andrés Cassar, de Francia, patente por diez años por un coche retrete.

Expedida en 17 de Septiembre de 1890.

11.090. Mr. Middleton Crawford, de Liverpool (Inglaterra), patente por veinte años por mejoras en los aparatos de trituración, aplicables más especialmente al uso de triturar y amalgamar los minerales que contienen oro y plata.

Expedida en 7 de Octubre de 1890.

11.091. Mr. Arthur James Wells, de Syracuse (Estados Unidos), patente por veinte años por mejoras en el procedimiento de fabricación de índices para los diarios y otros libros, etc.

Expedida en 7 de Octubre de 1890.

11.092. Mr. Edivin Tatham, de Balmain (Alemania), patente por diez años por mejoras en el procedimiento para la fabricación de las mezclas de gas ó gaseosas, utilizadas como explosivos y en la producción de la luz, el calor y la fuerza. Mezclas de gas, gases ó gaseosas de hidrógeno é hidrocarburo.

Expedida en 7 de Octubre de 1890.

11.093. D. Enrique María Barreto, de Manila (Filipinas), patente por veinte años por unas cajas congeladoras de madera para la producción ó obtención de hielo artificial.

Expedida en 25 de Octubre de 1890.

11.094. Mrs. Johann F. H. Gronaud, Emil H. C. Ochlmann y Gustavo H. Neuhaus, de Berlín, patente por veinte años por un aparato esterilizador trasegador.

Expedida en 26 de Septiembre de 1890.

11.095. D. Emil Montgometry y Hugentobler, de New York (Estados Unidos), patente por veinte años por mejoras en calderas de vapor.

Expedida en 7 de Octubre de 1890.

11.096. Mr. Joseph Christopher Leaver, de Londres, patente por veinte años por mejoras en los aparatos para el tratamiento del cobre ó compuestos cobrizos para la producción de sulfato de cobre y extracción de metales preciosos.

Expedida en 7 de Octubre de 1890.

11.097. La Société des Lits-Soumiers Hygiénique (Système M. Pizard), de París, patente por diez años por un colchón cama.

Expedida en 16 de Octubre de 1890.

11.098. D. Juan Emilio Pérez, de París, patente por veinte años por un nuevo procedimiento rápido y económico de curtir pieles ó cueros.

Expedida en 20 de Septiembre de 1890.

11.099. D. Santiago Kent Pumpelly y Frank D. Thomson, de Chicago (Estados Unidos), patente por veinte años por mejoras introducidas en las baterías eléctricas secundarias.

Expedida en 26 de Septiembre de 1890.

(Se continuará.)

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Gobierno de la provincia de las Baleares.

Sección de Fomento.—Carreteras.

En virtud de órdenes de la Dirección general de Obras públicas de 29 de Diciembre último, he dispuesto que el 16 del próximo Febrero, á las doce del día, tengan efecto las subastas de acopios para conservación, durante el presente año económico, de las carreteras que se expresan en la relación que se inserta al pie de este anuncio con los respectivos tipos de contrata.

Las subastas se celebrarán en este Gobierno el día y hora señalados, con arreglo á lo dispuesto en la instrucción de 18

de Marzo de 1852, hallándose de manifiesto en la Sección de Fomento del mismo los presupuestos y condiciones respectivos; en la inteligencia de que no será admitida ninguna proposición que se refiera á más de una carretera.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidas en papel timbrado de la clase 11.ª y ajustadas exactamente al modelo que se inserta á seguida. A cada proposición se acompañará el talón de depósito del 1 por 100 del presupuesto de contrata, realizado en la Caja del Tesoro de esta provincia.

En el caso de que resultasen dos ó más proposiciones iguales, se celebrará en el acto una segunda licitación abierta entre sus autores, con arreglo á la citada instrucción; fijándose la primera puja en 25 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores.

Los gastos de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID serán á cargo de los remanentes.

Palma 15 de Enero de 1891.—El Gobernador, Joaquín de Castellarnau.

Relación de las carreteras con sus respectivos tipos de subasta que se cita en el anterior anuncio.

	Pesetas.
De Mahón á Ciudadela por Mercadal.....	5.434'43
De Petra al puerto de Pollensa.....	5.998'86
De Palma al puerto de Andraitx.....	7.397'99
De Sinén á los baños de San Juan de Campos....	5.497'85
De Palma al puerto de Sóller por Sóller.....	5.499'30

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado en el *Boletín oficial* de la provincia para la subasta de acopios para la conservación de la carretera de..... y de los requisitos y condiciones que se exigen en el correspondiente proyecto, se comprometo á tomar á su cargo los mencionados acopios, con estricta sujeción á los referidos requisitos y condiciones, por la cantidad de..... (Aquí la proposición, escrita con letras.)

(Fecha y firma.) 59—S

Gobierno de la provincia de Zamora.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas en 28 de Diciembre último, este Gobierno civil ha señalado el día 27 de Febrero próximo, á las doce de su mañana, para la adjudicación en pública subasta de los acopios de conservación en el actual año económico, para la carretera de Benavente á Mombuey, en esta provincia.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1852, en esta ciudad y en el Gobierno civil de la provincia; hallándose en la Sección de Fomento del mismo de manifiesto, para conocimiento del público, el pliego de condiciones facultativas, su importe 7.500 pesetas y 2 céntimos.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será la de 75 pesetas y 5 céntimos, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resultasen dos ó más proposiciones iguales, se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitación, abierta en los términos prescritos por la citada instrucción.

Zamora 16 de Enero de 1891.—El Gobernador, Enrique Vivanco.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha de..... en el *Boletín oficial* de esta provincia, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de....., se comprometo á tomar á su cargo....., con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones. (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente el tipo fijado.)

(Fecha y firma del proponente.) 57—S

D. José Luis de Tapia y Avilés, Fiscal nombrado por el Sr. Gobernador civil de esta provincia para ampliar el expediente instruido en el año 1885, en averiguación del heroico comportamiento de D. Lázaro Somoza Alonso ex Diputado provincial, con motivo de la invasión cólerica en el pueblo de Villalonso en los días 21 de Julio al 11 de Agosto del expresado año.

Hago saber que para subsanar los defectos de forma de que adolece el indicado expediente en que constan los hechos llevados á cabo por el referido señor, se hace preciso, que de conformidad con lo prevenido en el art. 5.º del reglamento de 30 de Diciembre de 1857, expongan en esta Fiscalía en el término de quince días, á contar desde la fecha de la publicación de este edicto, las personas que tengan conocimiento de los actos realizados por D. Lázaro Somoza Alonso en la expresada localidad, todo cuanto les conste en pro ó en contra acerca de dichos hechos realizados por el mismo.

Zamora 31 de Diciembre de 1890.—José Luis de Tapia.

Estación Central de Telégrafos.

Telegramas recibidos en el día de la fecha y detenidos en dicha oficina por no encontrar á sus destinatarios, puntos de donde proceden y sus nombres y domicilios.

CENTRAL

París.—Viconte Vandelebruk, Telegraphe restant.
Barcelona.—Mariano Llanos, lista Telégrafos.
Pera.—Prince Jaxis, Ambassadeur d'Allemagne (ausente).
Guadalajara.—Diego Quiroga, Abada, 21.
Leganes.—Sr. Jiménez Avalo, Círculo Cooperativo Mr. Alcoy.—Pedro Granell, plaza Santa Ana, 14.
Cartagena.—Enrique Luciano, Mesón Paredes, 1, tercero.
Zaragoza.—Pascual Menen, Espiritu Santo, 3, triplicado, tercero.
Soria.—Francés, sin señas.
Cuenca.—Sebastián, Felipe IV y V, núm. 8, piso cuarto.

OESTE

Valencia.—Mariano Llanos, Toledo, 122.
Plasencia.—Saturnino Peña, Toledo, 125, taberna.
Madrid 27 de Enero de 1891.—Por el Jefe del Centro, Narciso Felú.

Administración de Contribuciones de la provincia de Albacete.

En el expediente de defraudación instruido por V. en 15 de Abril de 1889, se ha dictado por esta Administración el siguiente acuerdo absolutorio.

«Sr. Administrador: Examinado detenidamente el expediente de defraudación incoado por el Inspector de Hacienda accidental del partido de Hellín, D. Primitivo Martínez en 15 de Abril de 1889 contra D. Juan Vicente Pardo por el supuesto ejercicio de almacenista de maderas de las comprendidas en el núm. 66 de la tarifa 2.ª del reglamento de 13 de Julio de 1882, y

Resultando del acta de comprobación y diligencia de defensa no estar comprendido el ejercicio de dicha industria, y que por la nueva ampliación practicada en este expediente y documentos presentados por D. Evaristo Navarro, apoderado en debida forma de D. Juan V. Pardo, é informe emitido por los Inspectores en 19 de Septiembre último en otro expediente que se sigue contra dicho señor por haberse incluido en matrícula indebidamente, así como la contestación dada por el Subalerno de Hellín en 12 de Octubre; que en la villa de Hellín sólo tiene el Sr. Pardo un almacén ó depósito en el sitio de la estación del ferrocarril de dicho punto con el solo objeto de reunir en dicho local las que compra en los montes inmediatos para embarcarlas con dirección á Valencia y Alcira, donde ejerce D. Juan V. Pardo las industrias de aserrar maderas y almacenista de las mismas, y por donde viene contribuyendo al Tesoro con las cuotas correspondientes según se demuestra en las certificaciones unidas á este expediente y expedidas por la Administración de Contribuciones de Valencia y Subalterna de Alcira; y

Considerando que por el Inspector accidental, D. Primitivo Martínez, no se llenaron en todas sus partes las formalidades prevenidas en el art. 104 del reglamento de subsidio antes citado, y que de la nueva ampliación practicada al ser oído el interesado, no aparece que D. Juan V. Pardo haya ejercido en el citado punto la industria que se le atribuye y si sólo la de reunir en un local sin condiciones de almacén de maderas que compra de los puntos inmediatos para surtir sus establecimientos de Valencia y Alcira, sin que por esto pueda conceptuarse comprendido en el epígrafe núm. 66 de la tarifa 2.ª

El Oficial que informa es de parecer debe considerarse este expediente como de comprobación, sin embargo de interesar de los Inspectores de Hacienda del partido vigilen el expresado almacén por si en adelante se hicieran ventas de maderas en el mismo.

V. S. no obstante acordará.

Albacete 15 de Octubre de 1890.—Patricio García.

Conforme y notifíquese en forma al interesado instruyéndole de su derecho.—Abbad.»

Lo que se inserta en la GACETA DE MADRID á fin de que pueda llegar á conocimiento del interesado, y caso de no hallar conforme el anterior acuerdo puede hacerse uso de los derechos que le concede el reglamento de subsidio vigente.

Albacete 23 de Enero de 1891.—Es copia.—Rafael Cadeveico. 86—M

Comisaría de Guerra de Madrid.

El Comisario de Guerra instructor de expedientes de alcance y reintegro de segunda época en el distrito de Castilla la Nueva.

Hace saber que ignorándose el paradero de D. Antonio y D. Ramón Revillar, hijos del difunto Comisario de Guerra de primera clase D. Antonio Revillar y Aragón, á los que debe notificarse el fallo dictado por la Inspección general de Administración militar en el expediente de reintegro instruido contra D. Antonio Arrieta, Coronel de Infantería fallecido.

Por el presente se les cita, llama y emplaza por tercera vez, para que en el término de nueve días, contados desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Comisaría de Guerra, sita en la calle de la Cabeza, núm. 32, segundo izquierda, ó manifiesten su domicilio para verificar la notificación de oficio; en la inteligencia que de no efectuarlo en el plazo indicado se les declarará en rebeldía, parándoles los perjuicios á que haya lugar.

Madrid 22 de Enero de 1891.—Eduardo Agustín. 95—M

Junta de Administración y Trabajos del Arsenal del Ferrol.

Esta Junta acordó que el día 25 de Febrero próximo, y hora de las doce y media de la tarde, tenga lugar la subasta para contratar las obras de construcción de cinco estanterías de madera en el almacén de la segunda y quinta agrupación, bajo el tipo de 1.863 pesetas, con arreglo á las condiciones publicadas en la GACETA DE MADRID, núm. 12, de 12 de Enero actual y en el *Boletín oficial de la provincia de la Coruña*, número 158, de 9 del mismo mes.

Lo que se anuncia para conocimiento de las personas que deseen interesarse en el remate.

Arsenal del Ferrol 21 de Enero de 1891.—El Secretario, Antonio González. 3—S

Universidad literaria de Sevilla.

FACULTAD DE MEDICINA EN CÁDIZ

De conformidad con lo dispuesto por la orden de la Dirección general de Instrucción pública, fecha 1.º de Septiembre último, y por la Real orden de 8 del propio mes de 1885, ha de proveerse por oposición en la Facultad de Medicina de esta Universidad una plaza de Ayudante de clases prácticas con destino á las de Fisiología y de Terapéutica y materia médica, dotada con el sueldo de 750 pesetas anuales.

Para ser admitido á la oposición se requiere:

- 1.º Ser español.
- 2.º Haber cumplido veinte años de edad.
- 3.º No hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos.
- 4.º Tener el título de Licenciado ó Doctor en la Facultad de Medicina ó tener aprobados los ejercicios de dichos grados.

Los opositores que se hallen en este caso y obtengan la plaza, deberán adquirir el título de Licenciado antes de tomar posesión de su cargo.

Los ejercicios se verificarán en esta Facultad, y consistirán:

- 1.º En contestar en un término, que no podrá exceder de una hora, á 10 preguntas, mitad de Fisiología y mitad de Terapéutica, sacadas á la suerte de entre 20 insaculadas para cada opositor.
- 2.º Descripción y manejo del microscopio en sus aplicaciones á Fisiología y Terapéutica.
- 3.º Ejecutar una vivisección de tres sacadas á la suerte para cada opositor de entre 10 señaladas por el Tribunal con la anticipación debida, y en reconocer tres objetos de materia médica de entre 10 por cada opositor señalados por el Tribunal.

Para pasar de un ejercicio á otro será indispensable haber sido aprobado en el anterior.

El opositor que obtenga la plaza no adquirirá con ella más derechos que los propios y exclusivos del cargo.

Los aspirantes presentarán en la Secretaría de esta Fa-

cultad sus solicitudes documentadas en el improrrogable término de treinta días, á contar desde el siguiente á la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID; en la inteligencia de que el período hábil para su admisión finalizará á la hora de las dos de la tarde.

Cádiz 19 de Enero de 1891.—El Decano, Eugenio Rivera y Reina. 91—M

Universidad literaria de Valladolid.

Se halla vacante en el Instituto de segunda enseñanza de Palencia una plaza de Profesor auxiliar supernumerario de la Sección de Letras, la cual ha de proveerse por concurso con arreglo al decreto ley de 25 de Junio de 1875, Real decreto de 23 de Agosto de 1888 y Real orden aclaratoria de este último de 26 de Septiembre siguiente.

Para ser nombrado Profesor auxiliar se requiere:

Haber cumplido la edad de veintidós años.

Hallarse en posesión del título de Licenciado en la Facultad respectiva, ó tener hechos los ejercicios del grado, debiendo presentar el título al tomar posesión.

Acreditar además alguna de las circunstancias siguientes:

Haber sido Profesor auxiliar conforme á alguno de los sistemas que han regido anteriormente por espacio de cinco años, ó haber explicado dos cursos completos de cualquier asignatura.

Haber escrito y publicado una obra original de reconocida importancia para la enseñanza, relativa á materias de la expresada Facultad.

Ser Catedrático excedente.

En su consecuencia, los que se crean adornados de las circunstancias expresadas, dirigirán sus instancias documentadas á este Rectorado y las presentarán en la Secretaría general de esta Universidad, en el preciso término de veinte días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID; en la inteligencia de que el período hábil para la presentación de solicitudes finalizará á la hora de las dos de la tarde.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que deseen aspirar á dicha plaza.

Valladolid 23 de Enero de 1891.—El Rector, Manuel López Gómez. 97—M

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento constitucional de Alfaro.

Se halla vacante una plaza de Farmacéutico titular de esta ciudad, con el sueldo anual de 250 pesetas, y obligación de suministrar medicamentos al hospital y demás pobres durante cuatro meses del año.

Los que se encuentren autorizados legalmente para desempeñarla, pueden presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento sus instancias documentadas en el plazo de treinta días, á contar desde la publicación de este anuncio.

Alfaro 22 de Enero de 1891.—El Alcalde, Domingo Val. 107—M

Ayuntamiento constitucional de Calzada de los Molinos.

En el alistamiento de los mozos del año actual, verificado por este Ayuntamiento ha sido comprendido Federico Cordón García, hijo de D. Marcial y María, é ignorando el paradero de dicho individuo se le cita y requiere por medio del presente anuncio para que concurra á exponer lo que estime conveniente tanto en la rectificación definitiva y cierre de listas como en el acto de la clasificación de soldados, que habrán de verificarse el día 25 del corriente y 7 de Febrero próximo, á las once de su mañana, en la Casa Consistorial de este pueblo; debiendo advertirle que es personalísima para todos los alistados la última de dichas operaciones y les parará el perjuicio á que haya lugar caso de no presentarse á ella.

Calzada de los Molinos 21 de Enero de 1891.—El Alcalde, Hermenegildo Garrido.—El Secretario, Gabriel del Río. 106—M

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Audiencias territoriales.

MADRID

Ante la Sala segunda de lo civil de esta Audiencia pende un juicio civil ordinario declarativo de mayor cuantía promovido por el Procurador D. Luis Soto, en nombre de Don Leopoldo Signoretti Quadri contra D. Ramón de Michelena Padrós, Conde de Michelena, sobre pago de pesetas, intereses y costas.

En dichos autos, que se elevaron á la Superioridad á virtud de la apelación que el demandante interpuso de la sentencia dictada por el Juzgado del Norte; formado que fué el apuntamiento, y conforme con el mismo el Procurador de la parte apelante D. Luis Soto Hernández, compareció éste mediante escrito fecha 2 del actual, manifestando no le convenía continuar la representación que ostentaba, á la cual renunciaba, y pidiendo que esta renuncia se hiciera saber por los periódicos oficiales á su poderadante D. Leopoldo Signoretti, cuyo domicilio actual ignoraba.

Y transcurrido el término que se concedió á la parte contraria sin oponerse á la pretensión referida, se ha dictado la providencia siguiente:

«Señores de Sala segunda Molina, Valcárcel, L. Serrano.—Proveyendo al escrito del Procurador Soto de 2 del corriente, y visto lo dispuesto en el art. 269 y su párrafo segundo de la ley de Enjuiciamiento civil, hágase saber á D. Leopoldo Signoretti Quadri por medio de los periódicos oficiales la renuncia que de su representación hace dicho Procurador para que en el término de veinte días comparezca en estos autos por medio de Procurador habilitado en forma; bajo apercibimiento de que si no lo verifica se le tendrá por desistido de la apelación por él interpuesta.

Se alza la suspensión acordada en providencia de 8 del mismo mes, y entréguese estos autos al Procurador Egea para instrucción por término de diez días.

Madrid 19 de Enero de 1891.—(Rubricado.)—Ante mí, P. H., Licenciado José María Aparici.»

Y para que sirva de notificación en forma á D. Leopoldo Signoretti Quadri, cuyo paradero se ignora, insertando esta cédula en la GACETA DE MADRID, la expido y firmo en Madrid á 21 de Enero de 1891.—El Oficial de Sala, Andrés Isidro Aguilar. X—1178

Audiencias de lo criminal.

HUESCA

D. Tomás Burillo y Martín, Presidente de la Audiencia de lo criminal de Huesca.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al procesado José Grasa Campodarve, conocido por Toñete, hijo de Antonio y María, de veintidós años de edad, jornalero, soltero, natural y vecino de Azara, partido judicial de Barbastro, que no sabe leer ni escribir, cuyas señas son: estatura regular, pelo negro, cejas id., ojos pardos, nariz regular, barba nada, color sano; viste pañuelo eucarnado en la cabeza, blusa azul, faja negra, pantalón cuti azul, alpargatas abiertas, señas particulares ninguna, a fin de que en el término de diez días, á contar desde el siguiente al de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Tribunal á responder de los cargos que le resulten en causa que pende ante el mismo sobre hurto de dinero á Espiridión Lacasa Viso; bajo apercibimiento que de no comparecer se le declarará rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Dada en Huesca á 13 de Enero de 1891.—Tomás Murillo y Martín.—Francisco Mestres. J—405

D. Tomás Burillo y Martín, Presidente de la Audiencia de lo criminal de Huesca.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á José Solano y Broto, hijo de José y de Mariana, natural de Monzón, residente hace tres meses en Castiello, sirviente, de veintitrés años de edad, sin apodo, soltero, no sabe leer ni escribir, de estatura, nariz y boca regulares, ojos y pelo negros, cara larga; viste de calzón de dril color oscuro, blusa de cuti azul, camisa de color á rayas, faja negra de estambre, pañuelo de algodón en la cabeza, peducos y albarcas, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante esta Audiencia á responder de los cargos que le resultan en causa que pende contra el mismo y otro sobre amenazas á Agueda Porta Lacasta; bajo apercibimiento de que si no lo verifica dentro de dicho término se le declarará rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Dada en Huesca á 22 de Enero de 1891.—Tomás Burillo y Martín.—Francisco Mestres. J—408

D. Tomás Burillo y Martín, Presidente de la Audiencia de lo criminal de Huesca.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Marcial Pesé Sierra, que resulta ser de estatura regular, pelo y ojos castaños, cara larga, nariz afilada, barba escasa, afeitado, color moreno; viste pantalón y blusa azules de algodón, faja de estambre, chaleco de pana, pañuelo en la cabeza y alpargatas, hijo de Juan y de Antonia, natural y vecino de Benasque, de estado soltero, de veintiséis años de edad, que no sabe leer ni escribir, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante esta Audiencia á responder de los cargos que le resultan en causa que pende contra el mismo y otro sobre testimonio; bajo apercibimiento de que si no lo verifica dentro de dicho término se le declarará rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Dada en Huesca á 22 de Enero de 1891.—Tomás Murillo y Martín.—Francisco Mestres. J—407

D. Tomás Burillo y Martín, Presidente de la Audiencia de lo criminal de Huesca.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Félix Ferro y Raso, cuyas señas son alto de cuerpo, esbelto, moreno, de ojos castaños, pelo negro, de buena producción, barba poblada afeitada; viste á la cabeza pañuelo de luto de algodón, chaqueta, chaleco y pantalón de terciopelo de color y dibujo menudo, camisa cuti á rayas y gasta alpargatas al estilo del país, sin apodo, natural y vecino de Torrelarribera, hijo de Joaquín y de María, soltero, de vintiocho años de edad, sabe leer y escribir, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante esta Audiencia á responder á los cargos que le resultan en causa que pende contra el mismo sobre lesión á Ramón Solana Garus; bajo apercibimiento de que si no lo verifica dentro de dicho término se le declarará rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Dada en Huesca á 22 de Enero de 1891.—Tomás Burillo y Martín.—Francisco Mestres. J—406

Juzgados de primera instancia.

ALBA DE TORMES

El Sr. Juez accidental de instrucción de este partido, en cumplimiento de una carta orden de la Superioridad procedente de la causa en la misma pendiente contra Agustín González y Pedro Monge, vecinos de Fresno Alhóndiga, por lesiones, para citar á dichos procesados y demás testigos de cargo para el juicio oral, entre los cuales figuran M. J. Aroglia, Francisco Collantes García y Francisco P. Villalva, contratista, trabajador y capataz, respectivamente, de las obras del trozo 18 y 19 de la línea del ferrocarril de Plasencia á Astorga, en la cual se ha acordado en providencia de esta fecha se inserte en la GACETA DE MADRID, por la cual se cita á los testigos M. J. Aroglia, Francisco Collantes García y Francisco P. Villalva, para que comparezcan ante la Excm. Audiencia de lo criminal de Salamanca y su Sala de justicia, el día 29 del actual, á las once de su mañana.

Y para que se cite en toda forma á los testigos ya expresados para que comparezcan el día y hora designado al objeto ya expresado, expido la presente; previniéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Alba de Tormes á 23 de Enero de 1891.—El Secretario, Alejandro Alvarez. J—382

BARCELONA—HOSPITAL

D. Mariano García Bajo, Juez de instrucción del distrito del Hospital.

Por el presente edicto y en méritos del sumario que en este Juzgado penden sobre hurto de cuatro sábanas á Dolores Tolosa, se cita y llama á Salvador N., que es de estatura regular, color moreno, afeitado, vistiendo blusa azul y alpargatas, faltándole el dedo pulgar de una de las manos, el cual estuvo en clase de reaquilado en casa de la Tolosa, en el piso segundo de la casa núm. 61 de la calle del Arco del Teatro, para que dentro de seis días comparezca en este Juzga-

do para prestar declaración; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Barcelona á 17 de Enero de 1891.—Mariano García Bajo.—Por mandato de S. S., José Dalmau. J—383

D. Mariano García Bajo, Juez de instrucción del distrito del Hospital de esta capital.

Por la presente y en méritos de causa criminal que sobre contrabando me hallo instruyendo, se cita y llama á M. Teacigual que en 18 de Octubre último ocupaba las habitaciones números 55 y 56 de la fonda de las Cuatro Naciones de esta capital, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante el presente Juzgado, sito en la calle del Gobernador, núm. 2, piso segundo, á fin de recibirle declaración en méritos de la expresada causa; bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dada en Barcelona á 20 de Enero de 1891.—Mariano García Bajo.—Por mandato de S. S., Antonio Aguilar. J—384

BARCELONA—UNIVERSIDAD

D. Felipe Torres Morillas, Juez de instrucción del distrito de la Universidad.

Por la presente requisitoria, que se expide en méritos de carta orden de la Superioridad, dimanante de causa sobre estaña contra Manuel Ventura y otros, ignorándose el actual paradero del procesado Manuel Pastor y Ruiz, se le cita, llama y emplaza para que dentro del término de nueve días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, se presente de rejas adentro en las cárceles nacionales de esta ciudad á fin de responder á los cargos que contra el mismo resultan.

Al propio tiempo en nombre de S. M. la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.), Regente del Reino, requiero á las Autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial al objeto de que procuren la busca y conducción á dichas cárceles del nombrado Manuel Pastor y Ruiz, natural de Madrid, de cuarenta y nueve años, casado, empleado, el cual habitó en la calle del Conde del Asalto de esta ciudad, núm. 82, piso tercero.

Dada en Barcelona á 16 de Enero de 1891.—Felipe Torres.—Florentino Fontcuberta. J—385

CHINCHILLA

D. Demetrio de Motos y García, Juez de primera instancia de esta ciudad de Chinchilla y su partido.

Por este primero y único edicto hago saber que D. Ramón López Molina, comerciante, y vecino de Fuenteálamo, provincia de Albacete, correspondiente á este partido judicial, en escrito de 26 de Diciembre último, se declaró en estado de quiebra por las pérdidas sufridas en las negociaciones de su comercio de vinos, debidas á las causas directas é inmediatas que expresa en la Memoria que acompaña con los demás documentos, á cuyo escrito recayó auto en 14 del actual, por el cual se hizo la citada declaración de estado de quiebra al D. Ramón López Molina, y se acordó el nombramiento de Comisario y Depositario, la ocupación de sus bienes, libros y papeles de giro, la detención de la correspondencia, el arresto del quebrado en su casa, previa fianza de cárcel segura, la acumulación á este juicio de todos los pendientes contra la masa de bienes del mismo y la publicación por edictos de tal declaración á los fines establecidos en los artículos 1.318 y siguientes de la ley de Enjuiciamiento civil, y en el 874 y sucesivos del Código de Comercio; declarando asimismo retrotraídos los efectos de la quiebra á la citada fecha de 26 de Diciembre último.

Dado en Chinchilla á 17 de Enero de 1891.—Demetrio de Motos.—Ante mí, G. Manuel Cano. X—1182

MADRID—ESTE

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Este de esta Corte en autos ejecutivos que sigue D. Francisco Vázquez López con D. Mariano Zacarias Cazorro sobre pago de pesetas, se saca á la venta en pública subasta y por el precio de 20.200 pesetas, á rebajar cargas, la casa núm. 22 moderno, 10 antiguo, manzana 115 de la calle del Aguila, de esta capital, y cuyo acto tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 24 de Febrero próximo, á la una de su tarde; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor de la finca, y que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Escribanía del que refiere todos los días no feriados, de once de la mañana á cuatro de la tarde, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

Madrid 24 de Enero de 1891.—V.º B.º.—El Sr. Juez, Gisbert.—El actuario, Antolín Valdés. X—1176 bis

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del Este, dictada en autos ejecutivos que sigue el Excm. Sr. D. Enrique Parrella contra la Excm. Sra. Duquesa viuda de Santaña sobre pago de pesetas, se sacan á pública subasta las fincas siguientes:

Una casa-palacio situada en esta Corte, su calle de las Huertas, con vuelta á la del Príncipe, señalada por la primera con el núm. 11 moderno, y por la segunda, con el número 30, también moderno; el cual consta de planta de sótanos, piso bajo ó entresuelo, principal, segundo y tercero, ó sotabanco, tasado en 741.183 pesetas, á deducir cargas si las hubiere; y un trozo de terreno de coto, en el sitio llamado El Parral, con una tierra incorporada al mismo, que se titula la Chopera, que constituyen las dos una sola finca ó coto redondo, situada en la vega de la villa de Ciempozuelos, conteniendo un edificio con planta baja y principal destinada á casa de recreo, y una parte del terreno del coto está destinada á labor, otra á viña, con 8.000 cepas y dos parcelas de jardín y huerta con árboles frutales, tasada en 147.475 pesetas, también á deducir cargas si las hubiere.

Para cuyo remate se ha señalado el día 26 de Febrero próximo, á la una de la tarde, en el local de este Juzgado y en el de Getafe; advirtiéndose que no se admiten posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, debiéndose consignar para tomar parte en la subasta el 10 por 100 de la tasación, y que los licitadores se han de conformar con los títulos de propiedad que existen en la Escribanía.

Dada en Madrid á 26 de Enero de 1891.—Ernesto Gisbert.—El actuario, Licenciado Severiano de Mazorra. X—1175

MADRID—NORTE

En virtud de providencia dictada con fecha 7 del actual por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Norte de esta Corte en el juicio civil declarativo de mayor cuantía promovido por D. Eusebio González Salcedo y D. Cristóbal Hernández y Berrocal representados por el Procurador D. Carlos de Santiago contra Doña Josefa Ferreiro y Losada y D. Antonio Perelló y Vega, sus herederos ó causa habientes sobre que se declaren extinguidas y sin ningún valor ni efecto, y en su consecuencia que sean totalmente canceladas las anotaciones de la antigua Contaduría de Hipotecas respecto al vitalicio de cuatro reales diarios á favor de Josefa Ferreiro y Losada establecido por Doña Feliciano de la Vega en el testamento que otorgó en 20 de Agosto de 1807 ante el Escribano D. Félix Rodríguez, y la fianza constituida á favor de Don Antonio Perelló y Vega por su hermana Doña Ana á responder de que sería entregada al mismo ó sus herederos, cuando lo pidieran, la suma de 15.000 reales legales á éste por su tía Doña Feliciano Vega, según escritura de 26 de Abril de 1809 ante el Escribano D. Félix Rodríguez, y por tanto libre de esos gravámenes la casa calle de la Palma Alta, núm. 8 antiguo y 39 moderno, manzana 479, se cita, llama y emplaza por medio de este edicto á la Doña Josefa Ferreiro y Losada y á D. Antonio Perelló y Vega ó sus causa habientes, para que dentro del término de nueve días se personen en los autos en forma si lo creen conveniente; apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 9 de Enero de 1891.—V.º B.º.—R. Zapata.—El actuario, P. H., Luis Jarrini. X—1176

En los autos ejecutivos promovidos por D. Pedro Fernández de la Pumariega contra D. José Ferrou y Rodríguez sobre pagos de pesetas, se ha dictado por el Sr. Juez de primera instancia del Norte de esta Corte la sentencia, cuyo encauzamiento y parte dispositiva á la letra dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 7 de Enero de 1891, el Sr. D. José Rodríguez Zapata, Magistrado de Audiencia territorial de fuera de esta Corte, y Juez de primera instancia del Norte de la misma, habiendo visto estos autos ejecutivos promovidos por D. Pedro Fernández de la Pumariega y Rodríguez, Ayudante de Obras públicas, de esta vecindad, defendido por el Letrado D. José Vignote, y representado por el Procurador D. Julián Muñoz, contra D. José Ferrou y Rodríguez, declarado en rebeldía, sobre pago de pesetas;

Fallo que debo declarar y declaro procedente la ejecución desahogada en estos autos, y en su consecuencia mandar y mando seguir en ellas adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados al deudor D. José Ferrou y Rodríguez y que en lo sucesivo se embarguen, y con su valor y producto entero y cumplido pagó al acreedor D. Pedro Fernández de la Pumariega, de la suma de 10.000 pesetas efectivas que recibió aquél en metálico, 4.272 pesetas á que ascienden los billetes hipotecarios de Cuba, consignados en la Compañía del Ferrocarril del Norte, intereses y costas devengadas y causadas y que se devenguen.

Así por esta mi sentencia que se hará pública en la forma prevenida por la ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José R. Zapata.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. José Rodríguez Zapata, Juez de primera instancia del Norte estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.

Madrid 7 de Enero de 1891.—Ante mí, Lesmes López.» Y no siendo conocido el domicilio del demandado D. José Ferrou y Rodríguez, se le hace saber la sentencia por medio de la presente cédula según dispone la ley.

Madrid 24 de Enero de 1891.—V.º B.º.—R. Zapata.—El actuario, Lesmes López. X—1174

TORRELAGUNA

Por el presente edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID, se encarga á todas las Autoridades civiles, militares é individuos de la policía judicial, que procedan á la busca de dos yeguas, un potro y una muleta, que desaparecieron la noche del 8 al 9 de Octubre último de un pajar de Victoriano Blanco, vecino de La Cabrera, dando conocimiento á este Juzgado, caso de ser habidas; siendo las señas de dichas caballerías las siguientes:

Una yegua pelo negro, con dos ó tres lunares blancos en ambos costillarres, la pata izquierda calzada hasta el menudillo y unos pelos blancos en la crin delantera de la cruz, de menos de seis cuartas de alzada, cerrada, herrada de las manos, con un potro de cinco meses, mamando, pelo canoso.

Otra yegua de tres á cuatro años, hija de la anterior, pelicana, con el pelo de la cruz blanco, en el costillar derecho un lunar pelado, con dos bultos en los riñones, herrada en las cuatro extremidades, de seis cuartas y media de alzada, el labio superior blanco.

Una muleta cerril, de año y medio, hija de la yegua primera, de unas seis cuartas de alzada, pelo pardo.

Torrelaguna 20 de Enero de 1891.—Por Almazán, Luis Gutiérrez. J—379

TORRELAVEGA

El Sr. Juez de instrucción de este partido en auto de hoy dictado en el sumario sobre fuga del preso de tránsito Félix Moreno de la cárcel del pueblo de la Serna la noche del 19 de Diciembre último, ha acordado se cite por la presente al Félix Moreno, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado á prestar declaración; bajo apercibimiento de pararle en otro caso el perjuicio que haya lugar.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID pongo la presente, que firmo en Torrelavega á 15 de Enero de 1891.—El actuario, Marcelino García. J—378

NOTICIAS OFICIALES

Crédito Navarro.

Con fecha 20 de Agosto de 1889 expidió esta Sociedad, bajo el núm. 10.900, y á favor de D. Casimiro Eraso, vecino de Morentín, un resguardo de depósito con interés importante pesetas 1.500, y habiendo solicitado un duplicado del mismo por habersele extraviado, se anuncia al público por segunda vez, para que si alguno se cree con derecho á reclamar, lo verifique en el término de dos meses, contados desde el 12 del corriente y que vencerá en igual día del mes de Marzo de 1891; en la inteligencia que transcurrido dicho tiempo sin reclamación de tercero, se expedirá el duplicado, quedando anulado el primitivo y exenta esta Sociedad de toda responsabilidad.

Pamplona 22 de Enero de 1891.—Por acuerdo de la Junta de gobierno, Leocadio Echarte. X—1179

Sociedad Española de azufres.

Se convoca a los accionistas de esta Sociedad, para celebrar junta general extraordinaria el día 4 de Febrero a las tres de la tarde, en el domicilio de D. Juan Frías, calle Bárbara, núm. 30, piso segundo, para dar cuenta de la dimisión del Director Gerente y de otros asuntos.

En los diez días anteriores a la celebración de la junta se hará el depósito de acciones de que habla el art. 22 de los estatutos.

Si en el día fijado, por falta de asistencia, no pudiese celebrarse la citada junta general, el presente anuncio servirá de segunda convocatoria para el día 12 de Febrero a igual hora y en el mismo domicilio.

Barcelona 22 de Enero de 1891.—El Director Gerente, Juan Frías Martí. X—1177

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 27 de Enero de 1891.

Table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducida a 0° y en milímetros, TEMPERATURA y humedad del aire (Seco, Humedecido), DIRECCIÓN y clase del viento, ESTADO del cielo.

Temperatura máxima del aire, a la sombra... 7.8 Idem mínima... 2.6 Diferencia... 10.4

Temperatura máxima al Sol, a dos metros de la tierra... 13.9 Idem id. dentro de una esfera de cristal... 22.7 Diferencia... 8.8

Temperatura máxima a cielo descubierto junto a la tierra vegetal ó laborable... 14.5 Idem mínima, id... 4.4 Diferencia... 10.9

Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas (kilómetros)... 230

Oscilación barométrica, id. (milímetros)... 2.2

Altura id. con respecto a la media anual, a las nueve de la noche... + 5.5

Lluvia en las últimas veinticuatro horas (milímetros)... Inap.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península a las nueve de la mañana, y en Francia é Italia, a las siete, el día 27 de Enero de 1891.

Table with columns: LOCALIDADES, Altura barométrica a 0° y al nivel del mar en milímetros, Temperatura en grados centesimales, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado de la mar.

RETRASADOS — DÍA 26

Table with columns: LOCALIDADES, Altura barométrica a 0° y al nivel del mar en milímetros, Temperatura en grados centesimales, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado de la mar.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Según los partes recibidos hasta las once de la noche, ha llovido en Segovia, Avila, Ciudad Real, Cáceres, Salamanca, Badajoz, Málaga, Guadalajara, Albacete y Jaén.

Bolsa de Madrid.

Cotización oficial del día 27 de Enero de 1891, comparada con la del día anterior.

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, CAMBIO AL CONTADO (Día 27, Día 26), Deuda perpetua al 4 por 100 interior, Deuda amortizable al 4 por 100, Obligaciones del Tesoro, Billetes hipotecarios de Cuba, etc.

Cambios oficiales sobre plazas del Reino.

Table with columns: PLAZA, DAÑO, BENEFICIO, PLAZA, DAÑO, BENEFICIO. Lists cities like Albacete, Alcoy, Alicante, Almería, Avila, Badajoz, Barcelona, Béjar, Bilbao, Burgos, Cáceres, Cádiz, Cartagena, Castellón, Ciudad Real, Córdoba, Coruña, Cuenca, Ferrol, Gerona, Gijón, Granada, Guadalajara, Haro, Huelva, Huesca, Jaén, Jerez-Frontera, León, Lérica, Linares, Logroño, Lorca, Lugo, Málaga, Murcia, Orense, Oviedo, Palencia, Palma Mallor, Pamplona, Pontevedra, Reus, Salamanca, San Sebastián, Santander, Sta. Cruz Tfe., Santiago, Segovia, Sevilla, Soria, Tarragona, Tal. la Reina, Teruel, Toledo, Tudela, Valencia, Valladolid, Vigo, Vitoria, Zamora, Zaragoza.

Bolsas extranjeras.

PARIS 26 DE ENERO DE 1891

Table with columns: FONDO, TASA. Deuda perpetua al 4 por 100 exterior, Idem id. interior, Idem amortizable al 2 por 100, 3 por 100 exterior, Deuda amortizable al 2 por 100 exterior, Obligaciones de Cuba, 3 por 100, 4 1/2 por 100, Consolidados ingleses (3/4 por 100).

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Table with columns: PLAZA, TASA. Londres, a la vista, libra esterlina, 25.96 pesetas. Idem, a ocho dias vista, id. id., 25.93 id. Idem, a noventa dias fecha, id. id., 25.76 id. Paris, a la vista, francos, beneficio a papel, 2.85. Idem, a ocho dias vista, id. id., 2.80 y 2.75.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

De los partes remitidos por la Administración principal de Mataderos públicos, Intervención del Mercado de granos y visita de policía urbana, resultan ser los precios de los artículos de consumo en el día de ayer los siguientes:

- Carne de vaca, de 0.90 a 3.00 pesetas el kilogramo. Idem de carnero, de 0.60 a 2.60 pesetas el kilogramo. Idem de ternera, de 1.50 a 5 pesetas el kilogramo. Despojos de cerdo, de 1.00 a 1.75 pesetas el kilogramo. Tocino añejo, de 1.50 a 1.75 pesetas el kilogramo. Idem fresco, de 0.00 a 1.75 pesetas el kilogramo. Idem en canal, de 1.51 a 1.64 pesetas el kilogramo. Lomo, de 0.00 a 3 pesetas el kilogramo. Jamón, de 2.50 a 4 pesetas el kilogramo. Pan, de 0.40 a 0.48 pesetas el kilogramo. Garbanzos, de 0.50 a 1.30 pesetas el kilogramo. Judías, de 0.70 a 0.80 pesetas el kilogramo. Arroz, de 0.50 a 0.80 pesetas el kilogramo. Lentejas, de 0.60 a 0.66 pesetas el kilogramo. Carbón vegetal, de 0.18 a 0.20 pesetas el kilogramo. Idem mineral, de 0.08 a 0.10 pesetas el kilogramo. Cok, de 0.00 a 0.07 pesetas el kilogramo. Jabón, de 0.80 a 1.20 pesetas el kilogramo. Patatas, de 0.10 a 0.15 pesetas el kilogramo. Aceite, de 1.30 a 1.40 pesetas el litro y a 14 pesetas el decalitro.

Vino, de 0.80 a 0.90 pesetas el litro y de 7 a 8 pesetas el decalitro.

Petróleo, de 0.00 a 0.80 pesetas el litro y a 8 pesetas el decalitro.

Table with columns: RESES DEGOLLADAS, Número. Vacas, 183; Carneros, 329; Terneras, 148; Cerdos, 257; Ovejas, 2. TOTAL, 917. Su peso en kilogramos, 75.822.

Precios a los tableros.

Vaca, de 1.23 a 1.35 pesetas el kilogramo. Carnero, de 1.67 a 1.73 pesetas el kilogramo. Cerdo, de 1.65 a 1.70 pesetas el kilogramo.

Del parte remitido por la Administración principal de Consumos y Arbitrios, resultan ser los productos recaudados en esta capital en el día de ayer los siguientes:

Table with columns: PUNTOS DE RECAUDACIÓN, Pesetas. Toledo, 2.289.49; Segovia, 1.407.51; Norte, 7.712.48; Bilbao, 1.407.08; Aragón, 1.390.59; Valencia, 2.848.94; Mediodía, 22.847.88; Ciudad Real, 5.509.59; Imperial, 1.651.04; Arganda, 130; Correos, 86.40; Matadero de vacas, 13.642.79; Idem de cerdos, 8.932.90. TOTAL, 69.863.69. Recaudado en igual fecha el año anterior, 47.034.66. Diferencia en este día de más, 22.829.03.

Madrid 27 de Enero de 1891.—El Alcalde.

Forman parte de este número de la GACETA los pliegos 21 y 22 de la Sala primera de las sentencias del Tribunal Supremo, correspondientes al tomo I.

ANUNCIOS

REAL DECRETO RELATIVO A LA ADAPTACIÓN DE la ley Electoral vigente a las elecciones de Diputados provinciales y de Concejales. Edición oficial. Se vende en el almacén de la GACETA DE MADRID, sito en el Ministerio de la Gobernación, planta baja, a peseta cada ejemplar.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA. — COLECCIÓN Legislativa de España.—Se ha publicado y repartido a los señores suscritores el tomo de sentencias del Tribunal Supremo, Salas primera y tercera, civil, segunda parte del primer semestre de 1889. —1

SANTOS DEL DÍA

San Julián, Obispo de Cuenca.

Cuarenta Horas en la iglesia de las Salesas (calle de San Bernardo).

ESPECTÁCULOS

TEATRO REAL.—A las ocho.—Función 73 de abono.—Turno 1.º—Roberto il Diavolo.

TEATRO ESPAÑOL.—A las ocho y media.—Función 94 de abono.—Turno 1.º par.—Anemia.—Pachón.

TEATRO DE LA COMEDIA.—A las ocho y media.—Turno 2.º—Los bombones.—Concierto por las damas de Buda-Pesth.

TEATRO DE LA PRINCESA.—A las ocho y media.—Función 34 de abono.—Turno 1.º.—(Beneficio de D. Domingo García).—Serafina la Devota.—Baile.

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media.—Campanone.

TEATRO LARA.—A las ocho y media.—Serie 5.ª.—Turno 2.º par.—Clavetes dobles.—Safó.—Las hormigas.—La Señora de Moreno.

TEATRO DE APOLO.—A las ocho y media.—La leyenda del monje.—Los de Cuba.—Los trabajadores.—La república de Chamba.

TEATRO DE ESLAVA.—A las ocho y media.—El mordisco.—Los calabacines.—Los belenes.—Cómo está la ciudad!

CIRCO DE PARISH.—A las ocho y media.—Tercera representación de la revista política, lírica, bailable «Un viaje a Liliput», desempeñada por 250 niños.

Entrada general, 50 céntimos.